

Constancia de secretaria: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales que anteceden el Ministerio de Vivienda allegó memorial. Manizales, 23 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE:	INVIAS
DEMANDADO:	MINVIVIENDA
RADICADO:	170013103005-2018-00003-00

De cara a la constancia secretarial que antecede, en primer término se agrega y se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Ministerio de Vivienda.

Ahora bien, se hace necesario requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al Ministerio para que informen si ya se procedió con la inscripción correspondiente. Comuníquese esta decisión vía electrónica.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

Juliana Salazar Londoño

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443443b21611bca3bfab2a4fb5f80651b9f23bc5da25176eee92e3743591de85**

Documento generado en 07/05/2024 05:38:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>